



PRODETUR



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDA AL TRANSPORTE 2011

PREÁMBULO

PRODETUR, S.A., sociedad instrumental de la Diputación Provincial de Sevilla, es la entidad que organiza y gestiona la MUESTRA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA: Eventos temáticos feriales, a celebrar durante los meses de febrero a diciembre en el Patio de la Diputación provincial de Sevilla, para dar a conocer los Pueblos de la Provincia, su historia, su riqueza cultural, su actualidad socioeconómica, así como su proyección al futuro.

PRODETUR, S.A., continuando en su labor de colaboración con los municipios de la provincia de Sevilla y en el empeño de acercar la Muestra a un mayor número de ciudadanos facilitando el traslado y acceso para los grupos participantes y colaboradores de los respectivos Municipios al lugar de celebración de la Muestra, mediante la prestación de una ayuda económica a los Ayuntamientos de la Provincia, participantes en el evento para que promuevan la contratación de un autobús que facilite el traslado, elabora las presentes Bases.

OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, con la finalidad de promover la contratación de un autobús que facilite el traslado de los grupos participantes y colaboradores de sus Municipios al lugar de celebración de la Muestra.

Las ayudas recogidas en la presente convocatoria solo podrán ser solicitadas por los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla exclusivamente.

AYUDAS

PRODETUR, S.A., priorizará la concesión de las ayudas en base a las actuaciones, presentaciones técnicas, degustaciones y otras actividades que tengan lugar durante los días del evento. Se concederán dos tipos de ayuda que dependerán de la distancia kilométrica que diste el Municipio de la capital.



PRODETUR



Las Ayudas tendrán como límite máximo los que a continuación se relacionan:

- 230 €, para los Municipios que disten de Sevilla un máximo de 50 Km.
- 300 €, para los Municipios que disten de Sevilla más de 50 Km.

Las ayudas concedidas, se notificarán al interesado, mediante la remisión de la Resolución de aprobación emitida por el Gerente de Prodetur, S.A.

Dicha ayuda quedará debidamente formalizada una vez sea aceptada por los interesados.

La referencia a tener en cuenta para establecer las distancias kilométricas, será la publicada en el último Anuario Estadístico de la Provincia de Sevilla.

En el supuesto de que las solicitudes presentadas una vez finalizado el plazo de presentación, no correspondan a ayuntamientos participantes, Prodetur valorará la concesión de estas ayudas a las solicitudes presentadas.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de PRODETUR, S.A. ,sito en C/ Leonardo Da Vinci, 16, Isla de la Cartuja - Sevilla (horario de 9.00 a 14.00 horas de Lunes a Viernes).

Se cumplimentarán según el modelo oficial recogido en el **Anexo I** de las presentes Bases de Convocatoria, encontrándose también disponible en la Web de PRODETUR,S.A. (www.prodetur.es)

El plazo de presentación de solicitudes será 20 días antes de la celebración de cada evento ferial temático.

Solo se admitirá una solicitud de ayuda por cada solicitante y serán analizadas y evaluadas por riguroso orden de entrada en el Registro General de PRODETUR, S.A.

No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, notificándose tal circunstancia a los interesados.



PRODETUR



OBLIGACIONES

Los Ayuntamientos solicitantes sobre los que recaiga resolución aprobatoria se someterán al cumplimiento, entre otras, de las siguientes obligaciones:

1. Lo establecido en estas Bases de Convocatoria.
2. Aceptación de la ayuda como requisito previo para la eficacia de la concesión.
3. Realizar las actuaciones pertinentes para la contratación del autobús de conformidad con la legislación vigente que le sea de aplicación.
4. Presentar en Prodetur, S.A., antes del 30 de diciembre de 2011, copia compulsada o duplicado original de la factura expedida por la empresa de transporte, acreditativa de la realización de la prestación del servicio contratado por el ayuntamiento.

FORMA DE PAGO DE LA AYUDA

El abono de la ayuda al Ayuntamiento se materializará en un único pago, mediante transferencia y previa presentación de la documentación anteriormente solicitada.

No se abonará ninguna ayuda cuyo justificante se reciba con posterioridad al **30 de diciembre de 2011**.

Juan Carlos Expósito Pérez
Gerente de Prodetur



PRODETUR



ANEXO I

AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL TRANSPORTE A LA MUESTRA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA: Eventos temáticos feriales

SOLICITUD

1 DATOS DEL AYUNTAMIENTO SOLICITANTE			
Ayuntamiento			
Dirección		CIF	
Población			
Provincia		Código Postal	
Alcalde Presidente			
Persona de Contacto			
Teléfono de Contacto		Fax	
E-mail			

2 DATOS DE LA AYUDA	
Kilómetros que distan a Sevilla Capital	
Ayuda solicitada	€
Número de Cuenta Corriente	

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<p>DECLARO que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. ME COMPROMETO a cumplir las obligaciones y compromisos que figuran en las Bases que regulan la presente convocatoria y SOLICITO se conceda la ayuda interesada.</p> <p>En a de de</p> <p>EL/LA ALCALDE/PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">(Firma y sello)</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	